



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2018-11-0002-2499

Montevideo, **11 ENE 2019**

VISTO: la comunicación cursada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en referencia al “Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Uruguay(EPU)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 23 al 25 de enero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene como objetivo realizar la presentación del informe país al Examen Periódico Universal -Mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas- y declarar qué medidas se han adoptado para cumplir con las obligaciones en materia de Derechos Humanos.-----

II) que asimismo, se deberá responder a las recomendaciones y observaciones que fueran realizadas a Uruguay por los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas en la materia.-----

CONSIDERANDO: I) que por la índole y trascendencia de la temática a tratar resulta de suma importancia la participación Institucional en esta instancia.-----

II) que resulta pertinente designar en Misión Oficial a la Directora de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Magister Rosita Inés Angelo y a la Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Dirección de Educación, Magister Lucía Neirotti.-----

III) que por razones de itinerario de vuelo la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 20 y 27 de enero de 2019.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, el Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designanse en Misión Oficial a la Directora de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Magister Rosita Inés Angelo y a la Coordinadora de Asuntos

Internacionales de la Dirección de Educación de dicho Ministerio, Magister Lucía Neirotti, entre los días 20 al 27 de enero de 2019, para asistir al “Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Uruguay (EPU)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 23 al 25 de enero de 2019.-----

2do.- Establécese que el viático diario a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, es de USD 388 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y ocho), correspondiendo dos (dos) días al 10% (20 y 27 de enero), cinco (5) días al 100% (21 al 25 de enero) y un (1) día al 40% (26 de enero); totalizando una suma por persona de USD 2173 (dólares estadounidenses dos mil ciento setenta y tres), la cual se discrimina de la siguiente manera: hospedaje USD 1164 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta y cuatro), alimentación USD 699 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y nueve) y otros gastos USD 310 (dólares estadounidenses trescientos diez), totalizando el viático grupal la suma de USD 4346 (cuatro mil trescientos cuarenta y seis), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y los artículos 5 y 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la Misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

3ro.- Determínase que el costo de cada pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Ginebra -Montevideo es de USD 1497 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y siete), totalizando un monto de USD 2994 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa y cuatro) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

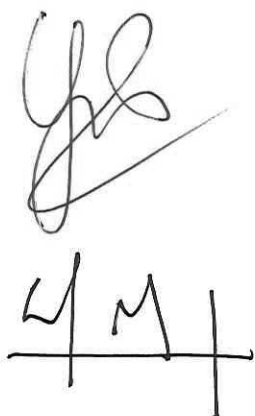
4to.- Precísase que la Directora de Educación y la Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

5to.- Líbrense los cheques correspondientes a nombre de las señoras Rosita Inés Angelo, cédula de identidad N° 3.900.020-7 y Lucía Neirotti, cédula de identidad N° 4.743.765-6.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

7mo.- Pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

/vdt



Handwritten signature and initials. The signature is a cursive scribble above the initials 'MMI' which are written in a simple, blocky font above a horizontal line.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez above a printed stamp. The stamp reads: **D. TABARÉ VÁZQUEZ**
Presidente de la República
Período 2015 - 2020